



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Primer período de sesiones de 2025**
Nairobi, 25 al 27 de marzo de 2025
Tema 7 del programa provisional*

**Sesión informativa sobre la Sustainable Cities and
Communities Foundation (Fundación Ciudades y
Comunidades Sostenibles)**

Sustainable Cities and Communities Foundation (Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles)**

Informe de la Directora Ejecutiva

1. La Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles, actualmente denominada Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles tras una enmienda solicitada por la Junta Ejecutiva en su decisión 2023/4, fue establecida por sus cofundadores, el Sr. Grant Rogan y la Sra. Catherine Derrien-Rogan, el 15 de febrero de 2021 con fines benéficos para “apoyar a ONU-Hábitat en su misión de promover un cambio transformador en las ciudades y los asentamientos humanos mediante contribuciones financieras no afectadas a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos”.
2. En el párrafo 2 de la decisión 2024/5, la Junta Ejecutiva recordó el párrafo 10 e) de la decisión 2023/4 y solicitó a la Directora Ejecutiva que proporcionase información actualizada sobre la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles en su primer período de sesiones de cada año en el que se mantuviese vigente el acuerdo de contribución entre la Fundación y ONU-Hábitat. Mediante el presente documento se proporciona a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre la Fundación para los Asentamientos Humanos Sostenibles en su primer período de sesiones de 2025.
3. De conformidad con el párrafo 10 e) de la decisión 2023/4, la Junta Ejecutiva autorizó a la Directora Ejecutiva a suscribir un acuerdo de contribución con la Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles por un período inicial de diez años, sujeto a una revisión anual por parte de la Junta Ejecutiva y con la orientación del Comité de Asesoramiento y Supervisión de Riesgos de ONU-Hábitat.
4. En cumplimiento de esa decisión, ONU-Hábitat suscribió un acuerdo de contribución con la Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles que entró en vigor el 30 de noviembre de 2023.
5. El acuerdo de contribución establece, entre otras cosas, que la Fundación pondrá a disposición de ONU-Hábitat contribuciones anuales equivalentes al 2,5 % de la tasa de rentabilidad anual de la Fundación, a partir del año 2024.
6. El 19 de noviembre de 2024, la Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles presentó a ONU-Hábitat un primer “informe anual” sobre sus actividades. El 27 de enero de 2025, el Comité de

* HSP/EB.2025/1.

** El presente documento no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

Asesoramiento y Supervisión de Riesgos de ONU-Hábitat se reunió y examinó el “informe anual” presentado por la Fundación y, tras consultar con la Directora Ejecutiva, y sobre la base de esas aportaciones, llegó a las siguientes conclusiones: i) el acuerdo de contribución no ha progresado de forma significativa hacia la consecución de su objetivo principal durante el periodo que abarca el informe; ii) la Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles no ha movilizadado ni aportado recursos a ONU-Hábitat en el año natural 2024, su primer año de operaciones según lo acordado en el acuerdo de contribución; iii) el acuerdo de contribución entre la Fundación y ONU-Hábitat debe ser sometido a un examen amplio con arreglo a lo estipulado en el párrafo 10 e) de la decisión 2023/4.

7. ONU-Hábitat desea informar a la Junta Ejecutiva de la intención de ONU-Hábitat de llevar a cabo una diligencia debida independiente de la Fundación Ciudades y Comunidades Sostenibles en consulta con la Sede de las Naciones Unidas.
